



*Universidad Nacional
de Quilmes*

Quilmes, 29 de junio de 1993.-

VISTO que estamos en las inmediaciones de mitad de año y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha aún no se han realizado las bases para la licitación de las obras planificadas y presupuestadas para el período del corriente año;

Que si no se utilizan las partidas pueden llegar a ser reducidas;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Rector Ing. Julio Villar que envíe a este Consejo Superior en un lapso no mayor a 30 (treinta) días corridos las bases para la licitación de construcción de las siguientes obras:

- 1- De infraestructura Base (gas, luz, agua, etc.)
- 2- Laboratorios.
- 3- Biblioteca.

ARTICULO 2º.- De forma.

RESOLUCION (CS) NRO. 53/93

JULIO VILLAR
RECTOR